

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9497 *CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de Constructora Interurbana, S.A., en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2013, acordó por unanimidad reducir su capital social mediante la amortización de 2.500 acciones propias. En consecuencia, se reducirá el capital social en la cifra total de 75.000 euros, equivalente al importe nominal de las acciones que la sociedad tenía en autocarera, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 675.000 euros.

En cumplimiento del artículo 334 de la ley de sociedades de capital, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital antes indicada, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 31 de mayo de 2013.- Isabel María Marsá Leoz, Secretaria no consejera del Consejo de Administración.

ID: A130036061-1